

INFORME AL DESPACHO:-MONTERÍA, MAYO 26 DE 2023

Al despacho de la señora Jueza informándole de la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante a través del correo institucional donde solicita entrega de título judicial y requerir a COLPENSIONES para que dé cumplimiento a solicitud de cálculo actuarial. Provea.

JAMITH RICARDO VILLALBA
SECRETARIO

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA-CÓRDOBA**

RADICADO No. 2018-00081-00-Proceso ejecutivo laboral continuación de ordinario promovido por GRISELDA PEREZ DIAZ contra GANADOS Y MADERAS SAS-GAMAL-

JUNIO PRIMERO (1º) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, luego de revisado el expediente digital, se observa que no se encuentra acreditado que la parte demandante haya presentado la liquidación del crédito dentro del mismo y como quiera que las costas fueron objeto de ejecución, se abstendrá el despacho de acceder a la solicitud de entrega de título judicial solicitado hasta tanto no se surta dicha etapa.

En lo que tiene que ver con el requerimiento a COLPENSIONES para que indique el motivo o los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo solicitado por este despacho a fin de establecer el cálculo actuarial correspondiente a título pensional de los aportes a pensión del finado BERNARDO JOSE GONZALEZ CALLE, identificado con la C.C.No.78.688.208, causados del 1º de junio de 1986 al 1º de enero de 2000, teniendo como salario base de cotización el mínimo legal mensual vigente para cada anualidad, de conformidad a lo ordenado en auto de fecha febrero 22 de 2022 y comunicado mediante oficio No. 583 el día 20 de mayo de 2022, se accede a la solicitud elevada por la parte demandante, en consecuencia se,

ORDENA:

PRIMERO: ABTÉNGASE el despacho de acceder a la solicitud de entrega de título judicial solicitado, acorde con lo manifestado en la motiva de este proveído.

SEGUNDO: REQUERIR a COLPENSIONES para que indicie el motivo o los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a lo solicitado por este despacho a fin de establecer el cálculo actuarial correspondiente a título pensional a los aportes a pensión del finado BERNARDO JOSE GONZALEZ CALLE, identificado con la C.C.No.78.688.208, causados del 1º de junio de 1986 al 1º de enero de 2000, teniendo como salario base de cotización el mínimo legal mensual vigente para cada anualidad, de conformidad a lo ordenado en auto de fecha febrero 22 de 2022 y comunicado mediante oficio No. 583 el día 20 de mayo de 2022. Líbrese el oficio del caso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
KAREM STELLA VERGARA LOPEZ
JUEZA**

Dnc

Firmado Por:
Karem Stella Vergara Lopez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98029be032c2713c89073b60688dcd5cd4cb7ba1573671b7628d6f9c7d434920**

Documento generado en 01/06/2023 02:22:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>